



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023

2° Llamado conf. al Decreto N° 228/2023.-

Pliego De Condiciones Particulares y Especificaciones

Técnicas.-

### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-**

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de un acoplado nuevo (0 Km), con las características que se detallan a continuación:

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción
1	1	U	Acoplado semirremolque vuelco bilateral, <ul style="list-style-type: none"><li>• Compuesto de 2 cajas separadas, con barandas volcables y desmontables de 1 mts. de alto,</li><li>• Configuración de 2 ejes + 1,</li><li>• Luces led,</li><li>• Sistema de frenos ABS,</li><li>• Largo aproximado 13 metros,</li><li>• Guarda ciclistas de aluminio.</li><li>• Color de la unidad: blanco</li></ul>

Presentar la propuesta económica escrita en sobre cerrado y propuesta económica en formato digital en CD o Pendrive (Word o Excel **“NO PDF”**).-

### **ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de Pesos DOCE MILLONESQUINIENOS MIL (\$12.500.000,00) y el costo del pliego se fija en la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).-

### **ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura de la presente licitación, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el día 04 de MAYO de 2023 a las **10,00 hs.-**

### **ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

### **ARTÍCULO 5°.- GARANTÍA.-**



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

---

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 6º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

**ARTÍCULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

A los efectos de la notificación de la adjudicación de la presente licitación se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La entrega de la mercadería objeto de la presente licitación deberá ser cumplimentada dentro de los SESENTA (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en Crespo, en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete y/o cualquier otro costo adicional.- Asimismo deberá entregar sin cargo toda la documentación de la unidad adjudicada.

**ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente a la presente licitación dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la que deberá constar la recepción total de los elementos adjudicados.-

No obstante el municipio podrá considerar, según su conveniencia, propuestas alternativas de pago, que los oferentes podrán expresar en su oferta.

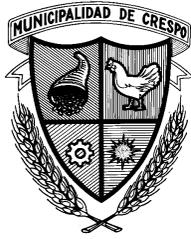
Asimismo la municipalidad podrá otorgar, en caso de un evidente beneficio a sus intereses y a pedido del oferente, un anticipo financiero de hasta un 40% del monto total del bien ofrecido en concepto de seña y a cuenta del precio.

En las alternativas de pago parcial el saldo remanente se abonará dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la entrega del bien.

**ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

**ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**



*MUNICIPALIDAD DE CRESPO*

*Crespo – Entre Ríos – Argentina*

SECCIÓN SUMINISTROS.-

---

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).

-----V - 2º LLAMADO -----